



G:42am

Oficio No. 069/2018/DF/DGCT/VRP  
Guatemala, 09 de febrero de 2018

Licenciado  
Jorge Armando Monterroso López  
Asesor Jurídico  
Dirección General de Correos y Telégrafos

Licenciado Monterroso:

En atención al Oficio No.013/2018/LAIP/jaml de fecha 08 de febrero de 2018, que hace referencia a la Circular UAIP-DS-012-2018-mm-g-mr de la Unidad de Acceso a la Información Pública, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, donde se requiere información que contenga el resumen general de los Fideicomisos ejecutados en cada una de las dependencias a cargo del Ministerio del ramo, en este caso la de esta Unidad Ejecutora. Me permito informarle lo siguiente:

Esta Unidad Ejecutora, actualmente no percibe ingresos o depósitos constituidos por fondos públicos proveniente de ingresos ordinarios, extraordinarios, impuestos, fondos privativos, empréstitos y donaciones; por lo tanto, no genera ninguna información relacionada a lo que establece el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Capítulo Segundo, Obligaciones de Transparencia, Artículo 10 "Información Pública de Oficio", Numeral 9. Derivado que la Dirección General de Correos y Telégrafos retomó la continuidad de la prestación del servicio público postal a partir del mes de agosto 2016, con base a la opinión de la Procuraduría General de la Nación en providencias No. 652-2016 y 691-2016, por la finalización del contrato de concesión de los servicios postales.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Lic. Victor Rafael Ferrer Vásquez  
JEFE FINANCIERO  
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS  
Guatemala, C. A.

c.c. archivo